

Mérida, Yucatán a 14 de septiembre de 2021.
SFT/SDTS/127/09-2021.

Asunto: Resumen de Protocolos Sanitarios vigentes en Yucatán.

Emmanuel Romain Ernest Rey

Director General en la Unidad de Asuntos y Cooperación Internacionales
Secretaría de Turismo del Gobierno Federal.

En seguimiento a la reunión virtual de trabajo del Subcomité de Bioseguridad Sanitaria del Tianguis Turístico México, 2021 realizada el día hoy 14 de septiembre del año en curso, me permito confirmarle los siguientes puntos a considerarse durante el desarrollo de este evento, contenidos en "los protocolos para eventos masivos y reuniones de negocios", autorizados a la fecha por parte de la Secretaría de Salud de Yucatán (SSY):

- I. Protocolo reuniones de negocios, congresos y convenciones
 1. Uso de cubrebocas obligatorio en TODO momento.
 2. Medidas generales de acceso, gel, baños, espacios y venta digital.
 3. Aforo máximo 75% sin rebasar las 10 mil personas.
 4. Distancia mínima 1.5 mts entre sillas.
 5. Requisito de acceso certificado de vacunación o prueba COVID negativa menor a 48 horas.
 6. No se permiten alimentos y bebidas dentro de los salones en donde se está realizando el evento, el área de alimentos y bebidas tendrá un área específica.
 7. No se permitirá venta y consumo de alcohol durante el evento.
 8. El espacio cerrado deberá favorecer la ventilación cada 90 minutos.
 9. La Secretaría de Salud podrá hacer pruebas aleatorias dentro del establecimiento y en caso de detectar un caso tiene la facultada de suspender el evento.
 10. Registro en sitio web
 - Pago de visita de inspección al menos 5 días antes del evento.
 - Verificación previa / durante el evento.

- II. Protocolo Eventos Masivos de Entretenimiento.
 1. Uso de cubrebocas obligatorio en TODO momento.
 2. Medidas generales de acceso, gel, baños, espacios y venta digital.



3. Aforo máximo 75% sin rebasar las 20 mil personas.
4. Distancia mínima de 1.5 a 2 mts cada 2 lugares.
5. No podrá haber áreas no delimitadas "eje. espacios generales de pie".
6. Requisito de acceso vacuna o prueba COVID negativa menor a 48 horas.
7. Aforo máximo en lugares cerrados 50%.

III. Medidas generales adicionales.

1. Para banquetes, un máximo de 6 personas por mesa.
2. Aforo máximo en camionetas del 70% (incluyendo el chófer).

La prueba COVID negativa deberá ser no menor a 48 horas y sólo es necesario realizarla en una sola ocasión para montajes, durante el evento y post evento, en el entendido de que de ser necesario la Secretaría de Salud de Yucatán podrá realizar las pruebas aleatorias que considere.

La Secretaría de Salud se reserva el cambio de protocolo de acuerdo al comportamiento de la pandemia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



M.G.T.I. Carlos Javier Ávila Pedraza
Subsecretario de Desarrollo Turístico Sustentable.

c.c.p.- Michelle Fridman Hirsch. Secretaria de Fomento Turístico. Para su conocimiento.
c.c.p.- Miguel Andrés Hernández Arteaga. Subsecretario de Inteligencia de Mercados. Para su conocimiento.
c.c.p.- Lic. Raúl Alejandro Paz Noriega. Secretario Técnico. Para su conocimiento.
CJAP/cca*